

<b>Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento</b>	
<b>Diagnóstico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>S074</b>

<b>I. Antecedentes</b>	<p>El agua es un recurso finito, indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico, principalmente. Por ello se le considera un factor estratégico de seguridad nacional así como de estabilidad social y política de nuestra nación.</p> <p>Uno de los principales retos del siglo XXI para México y en el resto de países en vías de desarrollo es dotar de los servicios de agua potable y saneamiento a la población. Su acceso restringido constituye un freno al crecimiento económico y una fuente de profundas desigualdades. Como recurso productivo, el agua es esencial en todos los sectores económicos que inciden en el nivel de vida de la población.</p> <p>De acuerdo con la reforma al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 8 de febrero de 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p> <p>En este rubro se han logrado avances significativos en los últimos años, puesto que en diciembre de 2006 existían en nuestro país 10.4 millones de habitantes sin servicio de agua potable y 14.1 millones sin alcantarillado; al final de 2012 esto se redujo a 9.1 millones (92 % de cobertura de agua potable) y 10.9 millones de habitantes (90.5 % de cobertura de alcantarillado), respectivamente.</p> <p>Lo anterior, hace evidente la primordial necesidad de atender a la población que no cuenta con sistema formal de agua potable mediante la existencia de un programa social específico que brinde los apoyos federales necesarios para la creación, ampliación y rehabilitación de infraestructura de agua potable y saneamiento, lo anterior con inversión pública efectiva que contribuya a la participación social comunitaria en la prestación del servicio y sobre todo a reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico a la población expuesta.</p>
<b>II. Justificación y alineación</b>	<p>El planteamiento de fusión de los programas de agua potable de la Comisión Nacional del Agua en la propuesta de nueva estructura programática presupuestal para el ejercicio 2016, considera la relevancia de priorizar agua de calidad para cubrir del derecho humano a su consumo personal y doméstico, que permita acciones y obras más específicas para la prestación del servicio, así como para la operación adecuada con equipamiento y dispositivos que filtren, desinfecten y en su caso, potabilicen el agua que se suministra a la</p>

población a través de sistemas formales de abastecimiento y sobre todo, en las localidades donde se carece del servicio, donde en tanto se construye infraestructura, se tendrían que otorgar alternativas prácticas, sencillas, económicas y eficaces para lograr agua de calidad para su consumo, con la finalidad de actuar de manera sistemática, vigilante e inmediata ante la posibilidad de presencia de casos de enfermedades de origen hídrico.

La fusión de programas de agua potable, se sustenta en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) que se alinea con la Meta Nacional de México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo (PND), a través del objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Asimismo, porque el PND establece la prioridad de implementar un manejo sustentable del agua que permita que todos los mexicanos tengan acceso a dicho recurso y para ello, el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH) establece entre sus prioridades el objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Además de lo anterior, la propuesta transforma la Estructura Programática con el propósito de articular la política pública a cargo de la SEMARNAT, de incrementar la eficiencia del gasto público, enfocar y alinear las estrategias y acciones, así como mejorar la evaluación de los programas y proyectos sectoriales para cumplir los objetivos estratégicos establecidos en el PND, PROMARNAT y el PNH, entre los que destacan fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, asegurando su acceso a la población, a las actividades productivas y a los ecosistemas; así como la de detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

En resumen el Programa de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento S074, contribuye a los siguientes elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

- Meta Nacional: 4. México Próspero
- Objetivo del PND: 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
- Estrategia del Objetivo: 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

El Programa contribuye al siguiente objetivo del Programa Sectorial:

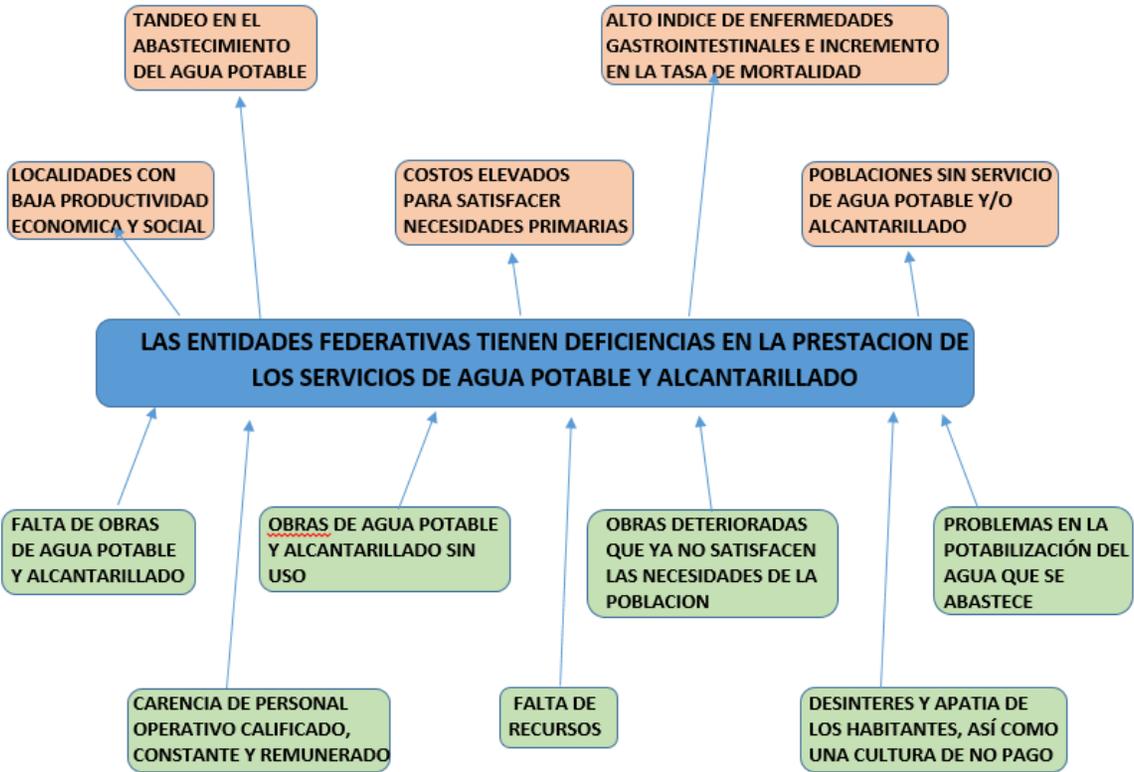
	<p>Programa Sectorial: Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018  Objetivo 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.  Estrategia 3.2 Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura</p> <p>Programa Nacional Hídrico (PNH) 2014-2018  Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento  Estrategia 3.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.  Línea de Acción 3.1.1 Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable.</p>
<p><b>III. Definición del problema</b></p>	<p>Conforme se ha señalado en los antecedentes es necesario fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, atendiendo la reforma constitucional relativa al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano. Conforme a la edición 2014 del documento Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, la cobertura nacional al finalizar el año 2013 era de 92.3% y 90.9% en agua potable y alcantarillado respectivamente, teniendo variaciones respecto a esta media en las todas las entidades federativas, sin que ninguna de ellas cuente con cobertura total. Asimismo, Al cierre del año 2014, se logró que el agua desinfectada que se suministra para consumo humano fuera de 328.4 m<sup>3</sup>/s, en beneficio de 102.2 millones de habitantes, asentados en 33,002 localidades del país que disponen de infraestructura de desinfección, y que implica una cobertura de desinfección en 97.2%, de los 337.9 m<sup>3</sup>/s del agua que se suministra a la población. Lo cual nos permite la identificación de la problemática a resolver.</p> <p>“Las entidades federativas tienen deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado”.</p>

	<p>El coadyuvar en la atención de manera coordinada con los diferentes órdenes de gobierno permitirá la consecución de la meta establecida en el Programa Nacional Hídrico del 94.0% y 93.0% en agua potable y alcantarillado, respectivamente, así como el 99% en la cobertura de desinfección del agua al año 2018.</p>
--	---

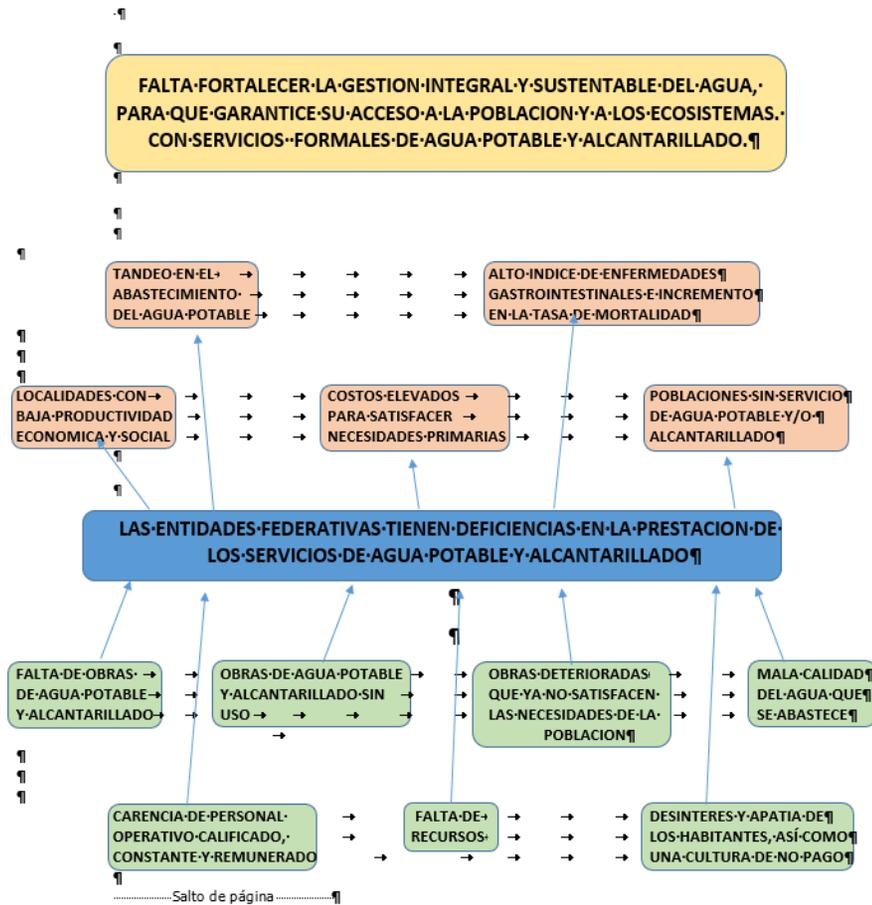
IV.- Árbol del problema

ARBOL PROBLEMA

FALTA FORTALECER LA GESTION INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL AGUA, PARA QUE GARANTICE SU ACCESO A LA POBLACION Y A LOS ECOSISTEMAS. CON SERVICIOS FORMALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.



### ARBOL-PROBLEMA¶

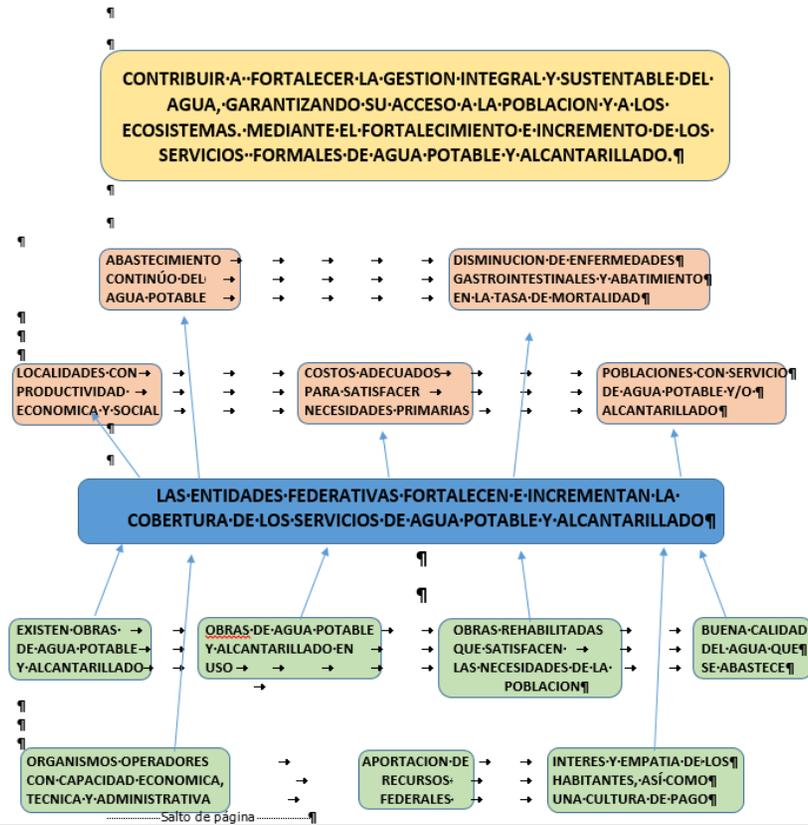


### V.- Árbol del objetivo

El árbol de objetivos, es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema planteado por el programa (árbol de problemas) sea resuelto. Su construcción parte del árbol problema y se busca para cada causa y efecto planteando la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.

Al realizar este cambio, el problema se convierte en el objetivo principal del programa, los efectos que generaba el problema ahora serán los fines que se persiguen con la solución de éste, y las causas se convertirán en los medios para solucionar el problema.

### ARBOL-OBJETIVO¶



#### VI.- Definición de los objetivos

El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento S074, tiene como objetivo fundamental brindar apoyos técnicos y financieros a las entidades federativas y a través de éstas a los municipios y organismos operadores públicos, con el propósito de fortalecer la infraestructura existente e incrementar la cobertura

	de los servicios de agua potable y alcantarillado, a efecto de que todos los habitantes del país cuenten con estos servicios de manera regular en sus viviendas.
<b>VII.- Caracterización y cuantificación de la población potencial</b>	Conforme a la edición 2014 del documento Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en el 2013 existían <b>115.3 millones de habitantes en viviendas particulares</b> de los cuales 106.4 y 104.8 contaban con servicio de agua potable y alcantarillado, respectivamente, todos ellos asentados en las entidades federativas del país, lo anterior muestra la necesidad de fortalecer la cobertura existente de quienes actualmente cuentan con los servicios pero también de ampliar la cobertura a quienes carecen de ella es así que se <b>todas las entidades federativas</b> requieren del apoyo del programa para mantener e incrementar los niveles de servicio.
<b>VIII.- Caracterización y cuantificación de la población objetivo</b>	La prestación de los servicios de manera continua con el suministro adecuado de agua en calidad y cantidad a quienes ya lo tienen y la ampliación de la cobertura a quienes carecen de ellos implica inversiones muy importantes y una tarea descomunal, es por ello que considerando la convergencia de la obligación constitucional de los municipios de la prestación de estos servicios con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, las acciones y metas establecidas a nivel federal que anualmente se conciliaran y programarán con cada entidad federativa las acciones a ejecutar en las que se establecerán entidades, municipios, localidades y habitantes a beneficiar o incorporar.
<b>IX.- Padrón de beneficiarios</b>	Si bien los beneficiarios últimos serán los habitantes que dispondrán de servicios de agua potable y alcantarillado en su vivienda, los apoyos deben darse a través de los gobiernos municipales quienes son asistidos por los gobiernos de las entidades federativas, que es con estos últimos con quienes el gobierno federal formaliza los Acuerdos de Coordinación y los programas de acciones anuales y a quienes otorga los apoyos financieros, es por ello que las 32 entidades federativas constituyen el padrón de beneficiarios del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento S074.
<b>X.- Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	

--	--